

Número 980

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Nogueroles Peña,
Magistrada del Juzgado de lo Social
número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 817/91, seguido a instancia de INSS, contra Mutua Murciana, sobre accidente de trabajo, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a 30 de octubre de 1992.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, frente a Mutua Murciana, Construcciones Mante Romero y Mariano Mante Romero, declaro que las secuelas padecidas por el trabajador Mariano Mante Romero traen causa del accidente laboral sufrido el 23 de marzo de 1990, y condeno a la Mutua demandada, como aseguradora del riesgo, al cumplimiento de cuantas obligaciones se deriven de tal declaración, en relación al trabajador accidentado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. En contrándose la demandada, Construcciones Mante Romero, en paradero desconocido, notifíquesele la presente sentencia por edicto, y las demás resoluciones en los Estrados de este Juzgado. Líbrense los correspondientes oficios y edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrado, M.^a Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario Judicial.

Número 970

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 427/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Sarabia Bermejo, contra doña Joaquina Hernández Gómez, mayor de edad, viuda, vecina de Ceutí, con domicilio en calle Barrio de San Antonio, s/n., y la herencia yacente e ignorados herederos del esposo de la demandada, en reclamación de 2.991.075 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, calculadas, sin perjuicio, para costas y gastos, en cuyas actuaciones se despachó ejecución contra la demanda por auto del 12 del actual en el que se acordó se citase a la herencia yacente e ignorados herederos de la demandada para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si conviniere a su derecho, bajo apercibimientos legales.

Y con el fin de que sirva de citación a las personas antes referidas, expido el presente edicto en Molina de Segura a 12 de enero de 1993.—El Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.

Número 977

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORREJÓN
DE ARDOZ**

E D I C T O

Doña María Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Torrejón de Ardoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 462/92, por amenazas y en el que figuran como implicados

Victoria Toledo Carnicero y Pascual Haro Ruiz, a fin de que por el presente le sea notificado el fallo de la sentencia que a continuación se relaciona: «Que debo condenar y condeno a don Pascual Haro Ruiz como autor responsable de una falta del artículo 585.1.º del Código Penal a multa de cinco mil pesetas con arresto sustitutorio de un día en caso de impago y costas. Debo absolver y absuelvo a Victoria Toledo Carnicero de la falta de la que venía siendo acusada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación a las partes.

Y para que sirva de notificación en forma a Pascual Haro Ruiz y a Victoria Toledo Carnicero y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 20 de enero de 1993.—La Secretaria Judicial.

Número 1662

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Cédula de notificación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.555/87, sobre lesiones en tráfico, se cita a Alejandro García Amechazurra, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 23 de febrero y hora de las 10,30, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a qu hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Alejandro García Amechazurra, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a 1 de febrero de 1993.—El Secretario.